

Concepción, 08 de Marzo 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804448

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Inter	rno
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^a 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^a 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La s	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° <u>0804448</u> , presentada el 21.02.22 por el contribuyente 🧠 💮
t	la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el
	niento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 0, 49060021 y 951182798.
	atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
Х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la
	omisión en que incurrió.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto

95% de otras multas

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.03.08 12:14:05 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación Res. Ex. N° 0804448; de fecha 08 de Marzo 2022, que incluye entrega de giros						
				e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		